

Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Vivienda

2018

Abril 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES _____	2
1.- Contexto Mundial	2
2.- Contexto Nacional	3
3.- Contexto Estatal	6
II. OBJETIVOS _____	7
1.- Objetivo General	7
2.- Objetivo Específico	7
III. POBLACION BENEFICIARIA _____	7
1.- Población potencial.....	7
2.- Población objetivo	7
IV. COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS __	8
V. GUIA DE ACCESO _____	10
1.- Convenio SEDESORE - MUNICIPIOS	10
2.- Convenio SEDATU - SEDESORE - MUNICIPIOS	11
3.- GENERAL	12

I CONTEXTO

1 Mundial

La vivienda es un derecho primordial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece su importancia al señalar en su artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales que:- Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continuada de las condiciones de existencia.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, cuenta con el programa Vivienda y Desarrollo que integra múltiples estrategias para avanzar en la solución de la problemática de reorganización y de regularización de las zonas metropolitanas y rurales. El objetivo es contrarrestar el crecimiento desordenado y promover el desarrollo urbano sustentable, así como abatir el rezago y el hacinamiento en viviendas en el medio rural.

En enero del 2015 se llevó a cabo la Cumbre para el Desarrollo Sostenible (ODS) en la que los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La nueva agenda incluye un conjunto de 17 Objetivos basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Estos propósitos se plasman en el **Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles**, y dentro de sus metas considera lo siguiente:

Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, los habitantes de estas zonas habrán aumentado a 6.500 millones, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo y el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde viven en total cerca de 453 millones de personas.

La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales luchan por atender las necesidades crecientes del aumento demográfico. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el

mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas, acceso a escuelas y atención de la salud, con un mejoramiento en la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

En octubre de 2013 en la XXII Asamblea General de Ministros y Autoridades máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe declara que debe reafirmarse el derecho al acceso a la ciudad y sus posibilidades y el derecho a la vivienda de calidad que contribuya a superar los problemas de pobreza, precariedad, segregación e irregularidad que afectan a la región, a través de programas integrales de vivienda social y desarrollo urbano, que incluyan el acceso a financiamiento y subsidio, viviendas que satisfagan las condiciones de confort, seguridad y salubridad, suelo urbano, servicios de agua potable, electricidad, saneamiento y equipamientos para la educación, salud, recreación, acceso a espacios comunitarios y conectividad de estos asentamientos con la ciudad.

2 Nacional.

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, tiene el propósito de hacer de la Política de Vivienda el eje del desarrollo urbano del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente se plantea, como objetivo estratégico, hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y **vivienda digna**.

En los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013 - 2018 se establece entre sus objetivos “Diversificar el mercado de soluciones de vivienda, dando prioridad al apoyo para las familias de menores ingresos que no cuentan con acceso a los sistemas de financiamiento y subsidio, así como al desarrollo de viviendas y espacios urbanos sustentables”. Asimismo “Abatir el rezago de vivienda en el sector rural respetando las necesidades y la idiosincrasia de la comunidad, utilizando materiales de la región, cuidando aspectos de salud y ambientales y poniendo a disposición de las zonas rurales, tecnologías de captación de agua de lluvia tanto como de energía solar y eólica.

A nivel federal, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 – 2018 plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo con la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

Para verificar los avances de la política de desarrollo social en el combate a la pobreza, se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como organismo

facultado en los términos de la Ley General de Desarrollo Social, para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

La medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, *calidad y espacios de la vivienda*, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

La *carencia por calidad y espacios de la vivienda* se ha visto disminuida con la implantación de programas sociales dedicados a atender esta carencia, logrando una reducción del 16.3% en 2010 a 9.7% para 2016, lo que representa una disminución de 158.3 mil ocupantes en vivienda.



Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Indicadores de carencia social, según entidad federativa 2010-2016

Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	Porcentaje								Población (miles de personas)			
		2010	Lugar Nacional	2012	Lugar Nacional	2014	Lugar Nacional	2016	Lugar Nacional	2010	2012	2014	2016
		Guerrero	3,550.3	40.7	1	33.4	1	32.9	1	31.7	1	1,403.6	1,169.3
Oaxaca	3,989.1	33.9	2	24.6	3	24.5	3	26.3	2	1,312.0	965.2	978.7	1,062.6
Chiapas	5,197.6	33.3	3	29.1	2	26.9	2	24.5	3	1,638.0	1,476.1	1,398.3	155.6
Veracruz	7,989.4	24.0	4	19.7	6	16.8	6	17.5	4	1,857.0	1,552.8	1,345.3	1,422.2
Quintana Roo	1,541.2	21.7	8	19.7	7	18.4	7	17.0	5	295.4	285.3	283.9	277.4
Campeche	896.9	22.1	6	17.7	10	19.5	10	16.9	6	186.4	153.4	175.3	156.2
Yucatán	2,088.9	19.5	10	20.6	5	17.5	5	15.8	7	386.5	420.8	365.2	339.7
Michoacán	4,571.7	22.4	5	21.1	4	15.4	4	14.8	8	992.1	948.5	705.7	686.8
Puebla	6,134.2	19.6	9	19.4	9	18.9	9	14.5	9	1,153.0	1,166.0	1,161.4	907.4
Baja California Sur	747.6	12.3	16	10.9	17	16.5	17	13.1	10	80.3	76.6	123.1	104.2
México	16,673.1	12.9	14	10.2	19	10.3	19	12.6	11	2,021.5	1,649.3	1,715.8	2,173.8
Tabasco	2,359.8	21.7	7	19.4	8	13.4	8	12.3	12	490.7	449.0	316.5	297.7
Distrito Federal	8,820.1	7.6	26	6.4	28	5.4	28	11.4	13	672.3	570.3	480.2	521.2
Sinaloa	2,964.4	8.5	25	10.1	21	10.8	21	11.3	14	242.0	293.9	319.5	340.1
Hidalgo	2,850.3	13.6	13	12.8	14	9.2	14	11.2	15	367.1	354.9	262.2	327.9
Morelos	1,901.1	15.7	12	14.8	11	13.4	11	10.9	16	284.7	274.5	255.2	212.8
Tlaxcala	1,264.5	11.7	18	13.0	13	9.4	13	10.2	17	139.7	159.4	119.1	133.2
Querétaro	1,977.1	9.9	22	10.9	16	8.9	16	9.7	18	183.1	209.7	176.7	198.4
San Luis Potosí	2,725.2	16.3	11	13.5	12	11.0	12	9.7	19	428.4	361.2	299.8	270.1
Nayarit	1,206.9	12.8	15	11.9	15	10.1	15	9.7	20	142.6	137.8	122.1	121.0
Sonora	2,902.4	11.7	19	10.2	20	10.1	20	9.5	21	318.6	286.5	294.0	283.5
Baja California	3,444.1	9.9	21	8.1	26	10.6	26	7.8	22	320.7	270.0	366.7	275.6
Guanajuato	5,763.7	9.6	24	9.8	23	9.8	23	7.7	23	532.7	554.0	563.2	454.6
Chihuahua	3,679.9	6.4	30	5.3	30	7.9	30	7.1	24	227.5	190.5	291.5	84.2
Durango	1,751.4	11.3	20	9.4	24	5.8	24	7.0	25	190.1	160.8	100.9	125.4
Tamaulipas	3,508.9	9.6	23	10.5	18	8.2	18	6.4	26	319.5	361.1	288.1	231.0
Jalisco	7,860.8	6.7	29	9.1	25	6.6	25	6.1	27	500.0	694.8	515.8	487.8
Coahuila	2,935.8	4.4	32	5.4	29	5.0	29	5.9	28	122.5	154.5	146.1	1,309.0
Aguascalientes	1,273.9	6.9	27	4.9	32	3.3	32	5.5	29	82.4	61.1	42.2	71.5
Colima	713.2	12.1	17	10.0	22	10.9	22	5.2	30	80.0	69.2	77.8	267.6
Zacatecas	1,566.1	5.9	31	5.1	31	4.9	31	5.1	31	88.7	79.0	76.5	82.0
Nuevo León	5,021.7	6.8	28	7.0	27	4.6	27	5.0	32	322.7	340.4	229.2	258.2
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	15.2		13.6		12.3		12.0		17,381.7	15,896.0	14,763.9	14,776.2

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, están en *carencia en materia de calidad y espacios de la vivienda*, la población que reside en viviendas con al menos una de las siguientes características:

- a) El material de la mayor parte de los pisos es tierra.
- b) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos.

c) El material de la mayor parte de los muros es barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.

d) Con hacinamiento.

Por entidad federativa las carencias presentan las siguientes características:

- ✓ El material de la mayor parte de los pisos es tierra.

Para el año 2010, el Estado de San Luis Potosí ocupaba la sexta posición en el entorno nacional, avanzando a la séptima posición para el año 2016, siendo Guerrero el primer lugar con mayor rezago, sin embargo se ubica por encima de la media nacional.

En el año 2016 la carencia en el Estado, involucró a 115.5 miles de personas, que representan el 4.1% de los ocupantes en viviendas particulares habitadas. El promedio nacional se ubicó en el 3.3 %.

Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2010-2016.

Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
Población en viviendas con pisos de tierra							
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	Porcentaje				Miles de personas	
		2010	Lugar Nacional	2016	Lugar Nacional	2010	2016
Guerrero	3,550.3	15.9	2	13.7	1	547.0	490.6
Oaxaca	3,989.1	16.8	1	10.8	2	650.8	435.7
Chiapas	5,197.6	9.9	4	9.4	3	486.4	500.4
Veracruz	7,989.4	10.7	3	7.0	4	828.8	564.7
Michoacán	4,571.7	9.6	5	4.9	5	423.2	229.3
Nayarit	1,206.9	4.9	11	4.3	6	54.3	54.5
San Luis Potosí	2,725.2	7.0	6	4.1	7	184.6	115.5
Puebla	6,134.2	6.2	8	4.1	8	367.4	257.8
Hidalgo	2,850.3	5.7	9	3.9	9	155.2	113.2
Morelos	1,901.1	6.6	7	2.8	10	119.9	54.9
Zacatecas	1,566.1	1.9	22	1.0	28	28.8	16.1
Aguascalientes	1,273.9	0.9	30	1.0	29	10.6	12.7
Nuevo León	5,021.7	1.1	28	0.6	30	52.0	31.8
Jalisco	7,860.8	1.5	25	0.6	31	113.4	46.4
Coahuila	2,935.8	0.8	31	0.2	32	21.8	13.8
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	4.8		3.3		5,477.9	4,029.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

- ✓ El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos.

Para el año 2010, el Estado de San Luis Potosí ocupaba la décimo quinta posición en el entorno nacional, avanzando a la vigésima segunda posición para el año 2016, por abajo de la media nacional.

En el año 2016 la carencia en el Estado, involucró a 13.5 miles de personas, que representan el 0.5% de los ocupantes en viviendas particulares habitadas. El promedio nacional se ubicó en 1.3 %.

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016

Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social,

Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
Población en viviendas con techos de material endeble							
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	Porcentaje				Miles de personas	
		2010	Lugar Nacional	2016	Lugar Nacional	2010	2016
Michoacán	4,571.7	9.7	2	4.6	1	431.9	212.8
Guerrero	3,550.3	9.9	1	4.5	2	341.8	160.6
Puebla	6,134.2	5.1	4	2.1	3	299.2	132.9
Nayarit	1,206.9	4.1	5	1.9	4	45.3	23.4
Sinaloa	2,964.4	2.3	10	1.8	5	64.5	55.2
México	16,673.1	4.0	6	1.8	6	631.4	306.4
San Luis Potosí	2,725.2	1.6	15	0.5	22	42.8	13.5
Chihuahua	3,679.9	0.7	23	0.3	28	24.5	10.9
Tabasco	2,359.8	0.5	25	0.3	29	11.1	6.5
Colima	713.2	1.2	19	0.3	30	8.0	8.0
Nuevo León	5,021.7	0.1	32	0.2	31	5.2	10.3
Aguascalientes	1,273.9	0.2	31	0.2	32	1.8	2.6
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	2.5		1.3		2,866.8	1,559.8

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

- ✓ El material de la mayor parte de los muros es embarro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.

Para el año 2010, el Estado de San Luis Potosí ocupaba la sexta posición en el entorno nacional, sin registrar avances para el año 2016, estando por encima de la media nacional.

En el año 2016 la carencia en el Estado, involucró a 82.7 miles de personas, que representan el 3.0% de los ocupantes en viviendas particulares habitadas. El promedio nacional se ubicó en 1.6 %.

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016

Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2010-2016.

Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
Población en viviendas con muros de material endeble							
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	Porcentaje				Miles de personas	
		2010	Lugar Nacional	2016	Lugar Nacional	2010	2016
Oaxaca	3,989.1	8.6	2	8.7	1	333.6	353.6
Tabasco	2,359.8	8.7	1	4.0	2	197.5	96.7
Veracruz	7,989.4	4.8	4	3.6	3	369.2	289.4
Guerrero	3,550.3	5.2	3	3.4	4	178.0	121.3
Campeche	896.9	4.7	5	3.1	5	39.2	28.6
San Luis Potosí	2,725.2	4.3	6	3.0	6	113.7	82.7
Yucatán	2,088.9	4.0	7	2.6	7	78.4	56.4
Chiapas	5,197.6	3.6	8	2.4	8	179.1	127.6
Zacatecas	1,566.1	0.1	30	0.4	26	1.1	7.1
Aguascalientes	1,273.9	0.1	31	0.4	27	0.6	4.7
Durango	1,751.4	0.5	21	0.3	28	8.5	6.2
Tlaxcala	1,264.5	0.1	29	0.3	29	1.2	4.4
Chihuahua	3,679.9	0.3	28	0.2	30	10.2	9.1
Colima	713.2	2.6	12	0.2	31	16.9	6.9
Jalisco	7,860.8	0.0	32	0.2	32	0.0	15.0
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	1.9		1.6		2162.5	2,004.9

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

- ✓ Con hacinamiento.

Para el año 2010, el Estado de San Luis Potosí ocupaba la décima cuarta posición en el entorno nacional, registrando importantes avances para ubicarse en la vigésima sexta posición en el año 2016, estando muy por debajo de la media nacional.

En el año 2016 la carencia en el Estado, involucró a 133.9 miles de personas, que representan el 4.8% de los ocupantes en viviendas particulares habitadas. El promedio nacional se ubicó en 8.4 %.

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014

Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2010-2016

Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
Población en viviendas con hacinamiento							
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	Porcentaje				Miles de personas	
		2010	Lugar Nacional	2016	Lugar Nacional	2010	2016
Guerrero	3,550.3	28.5	1	23.1	1	982.0	828.9
Chiapas	5,197.6	26.9	2	15.9	2	1,326.9	849.3
Quintana Roo	1,541.2	16.6	5	14.9	3	225.9	243.6
Oaxaca	3,989.1	18.8	3	14.1	4	726.7	571.5
Campeche	896.9	18.7	4	13.8	5	157.7	127.4
San Luis Potosí	2,725.2	9.0	14	4.8	26	235.7	133.9
Tamaulipas	3,508.9	7.6	21	4.5	27	252.8	161.6
Aguascalientes	1,273.9	6.1	26	4.3	28	73.4	56.6
Baja California	3,444.1	6.6	24	4.2	29	212.6	149.3
Colima	713.2	7.8	20	4.0	30	51.8	119.1
Nuevo León	5,021.7	5.9	27	3.6	31	278.7	185.0
Zacatecas	1,566.1	4.2	31	3.5	32	63.3	55.8
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	10.5		8.4		12,066.1	10,242.7

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, Vertiente Combate a la Pobreza, plantea unir esfuerzos en favor de la vivienda digna que requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar, frente a los problemas de hacinamiento, los pisos de tierra, muros y techos de materiales endeble o de deshecho, que propician un deterioro en el nivel de vida de los ocupantes en viviendas particulares ocupadas.

A nivel municipal el hacinamiento en las viviendas se presenta con mayor intensidad en los municipios de Santa Catarina (18.2%), Aquismón (15.1), Tancanhuitz (14.1%), San Antonio (12.5%) y Matlapa (12.1%), porcentajes muy superiores al promedio estatal de 3.3%.

PORCENTAJE DE CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2015

HACINAMIENTO

MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDAS	Con hacinamiento		MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDAS	Con hacinamiento	
		Personas	viviendas			Personas	viviendas
ESTADO	710,233	5.3	3.3				
Ahalulco	4,318	10.6	6.9	San Luis Potosí	221,855	3.1	1.7
Alaquines	2,280	9.2	5.2	San Martín Ch.	5,601	8.4	5.1
Aquismón	12,185	22	15.1	San Nicolás	1,555	2	0.9
Armadillo	1,154	7.9	4.3	San Vicente T.	3,934	10.1	7.1
Axtla	9,362	10.2	7	Santa Catarina	2,727	29.1	18.2
Cárdenas	5,259	6.4	3.4	Santa María del Río	9,509	10.6	6.2
Catorce	2,610	9.9	6.9	Santo Domingo	3,244	3.7	2.8
Cedral	4,697	5.2	3.5	Soledad de G. S.	82,432	2.9	1.7
Cerritos	5,661	6.6	3.9	Tamasopo	8,487	15.7	10.1
Cerro de San Pedro	1,128	6.4	4.7	Tamazunchale	22,336	16.6	11.8
Charcas	5,557	4.4	2.8	Tampacán	4,004	7.2	4.6
Ciudad del Maíz	8,320	7.4	5	Tampamolón	3,952	12.7	8.9
Ciudad Fernández	11,791	9.5	6.2	Tamuín	10,508	11.2	7.7
Ciudad Valles	49,744	9.4	6.4	Tancanhuitz	5,075	20.4	14.1
Coxcatlán	4,042	13	9	Tanlajás	5,020	19	13.6
Ebano	11,907	12.2	8.3	Tanquián	4,060	8.9	5.8
El Naranjo	5,952	11.3	8.1	Tierra Nueva	2,255	12.9	7.3
Guadalcázar	6,716	10.1	6.5	Vanegas	1,906	7.7	5.4
Huehuetlán	4,042	11.6	8.6	Venado	3,944	4.3	2.7
Lagunillas	1,633	6.5	3.6	Villa de Arista	3,666	10.4	7
Matehuala	25,070	3.6	2.2	Villa de Arriaga	4,269	6.1	4.2
Matlapa	7,295	18.2	12.1	Villa de Guadalupe	2,559	6.4	3.9
Mexquitic	12,672	8	5.4	Villa de la Paz	1,288	3.9	2.8
Moctezuma	5,054	8.1	5.3	Villa de Ramos	9,344	7.3	5.4
Rayón	4,238	10	6	Villa de Reyes	11,083	10.5	7.2
Rioverde	24,865	7.8	4.7	Villa Hidalgo	3,976	5.5	3.1
Salinas	7,666	7.5	4.4	Villa Juárez	2,862	5.3	3.2
San Antonio	2,249	17.1	12.5	Xilitla	12,686	17.3	11
San Ciro	2,885	6.8	3.9	Zaragoza	5,744	9.1	6.5

FUENTE: SEDESOL: Informe Anual sobre situación de pobreza y rezago social 2018.

En cuanto indicador de rezago social de vivienda con piso de tierra a nivel municipal para el año 2015 se tenían los siguientes resultados.

Los municipios con mayor cantidad de viviendas con piso de tierra se ubican en la región huasteca como es el caso de Tampamolón Corona, Aquismón y Tancanhuitz.

PORCENTAJE DE CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2015
PISO DE TIERRA

Municipio	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)		Municipio	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)	
		Viviendas con piso de tierra	Lugar que ocupa en el contexto estatal			Viviendas con piso de tierra	Lugar que ocupa en el contexto estatal
Tampamolón Corona	15,598	26.16	1	Charcas	20,839	6.78	30
Aquismón	48,772	24.12	2	Ciudad Valles	177,022	6.62	31
Tancanhuitz	20,550	18.94	3	Ciudad del Maíz	32,867	6.31	32
Tampacán	15,382	18.18	4	Zaragoza	26,236	6.23	33
San Antonio	9,361	17.34	5	Santo Domingo	12,210	5.89	34
San Martín Chalchicuautla	21,176	17.18	6	Tierra Nueva	9,383	5.81	35
Tamazunchale	92,291	16.33	7	Villa de Reyes	49,385	5.68	36
Xilitla	52,062	16.04	8	Ahualulco	18,369	5.51	37
Matlapa	31,109	14.98	9	Cerro de San Pedro	4,535	5.50	38
Huehuetlán	15,828	14.50	10	Cárdenas	18,491	5.40	39
Axtla de Terrazas	37,645	14.40	11	Alaquines	8,296	4.96	40
San Vicente Tancuayalab	14,700	12.96	12	Villa de Arista	15,258	4.80	41
Tanlaías	19,750	11.24	13	San Nicolás Tolentino	5,176	4.76	42
Tamasopo	30,087	10.30	14	Ebano	43,569	4.69	43
Rayón	15,279	9.91	15	El Naranjo	21,955	4.55	44
Coxcatlán	15,184	9.87	16	Moctezuma	19,539	4.55	45
Tamuín	38,751	9.85	17	Armadillo de los Infante	4,064	4.42	46
Tanquián de Escobedo	15,120	9.75	18	Mexquitic de Carmona	57,184	4.27	47
Santa Catarina	11,791	9.50	19	Salinas	31,794	4.02	48
Rioverde	94,191	9.49	20	Villa de Ramos	37,184	3.97	49
Villa Juárez	10,048	9.36	21	Villa Hidalgo	14,830	3.77	50
Vanegas	7,629	8.39	22	Venado	14,486	3.75	51
Santa María del Río	39,859	8.33	23	Villa de Arriaga	17,888	3.44	52
Lagunillas	5,462	8.08	24	Cerritos	21,288	2.90	53
Catorce	9,705	7.89	25	Cedral	19,176	2.75	54
San Ciro de Acosta	10,257	7.59	26	Villa de la Paz	5,227	2.33	55
Villa de Guadalupe	9,671	7.42	27	Matehuala	99,015	1.28	56
Ciudad Fernández	45,385	7.21	28	Soledad de Graciano Sánct	309,342	1.12	57
Guadalcázar	26,340	6.83	29	San Luis Potosí	824,229	1.07	58

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la Encuesta Intercensal 2015.

Para el abatimiento de las carencias en calidad y espacios en la vivienda, la SEDESORE ha implementado programas sociales tendientes a reducir los rezagos sociales en la vivienda.

Para acceder a los programas de Vivienda en sus modalidades de cuarto adicional, piso firme, paredes firmes y techo seguro, se presenta a continuación los objetivos del programa, la población a quien se dirige, la cobertura geográfica y la guía de acceso al programa.

II OBJETIVOS

1 Objetivo General

Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.

Contribuir a reducir las condiciones de marginación, rezago y pobreza de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo sostenible.

2 Objetivos Específicos

Mejorar la calidad y espacios de las viviendas, a través de:

- ✓ Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.
- ✓ Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

Los beneficiarios potenciales de los programas de vivienda se cuantificaron en

- ✓ 133.9 mil personas en vivienda con hacinamiento. (2.5 o más personas por cuarto) que representan el 4.8 % del total de ocupantes en vivienda en el Estado.
- ✓ 115.5 mil personas en vivienda con piso de tierra que representan el 4.1 % del total de ocupantes en vivienda en el Estado.
- ✓ 13.5 mil personas en vivienda con techos de material endeble que representan el 0.5 % del total de ocupantes en vivienda en el Estado.
- ✓ 82.7 mil personas en vivienda con muros de material endeble que representan el 3.0% del total de ocupantes en vivienda en el Estado.

2 Población Objetivo

La población objetivo del programa, está integrada por los ocupantes en vivienda con carencias por hacinamiento, pisos de tierra, techos y muros de material endeble que se encuentran en pobreza extrema, en municipios y localidades con los más altos grados de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria. Además deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

La meta de la población objetivo es de 14,636 personas, de manera preliminar. En el programa de Vivienda 2018 se detallará la cuantificación de la población objetivo.

PROGRAMA VIVIENDA POBLACIÓN OBJETIVO 2018

VERTIENTE	NÚMERO DE ACCIONES	POBLACIÓN OBJETIVO
Cuartos adicionales	1,800	5,940
Muros	551	1,818
Pisos	1,326	4,376
Techos	758	2,501
TOTAL	4,435	14,636

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), celebrará Convenios con los Ayuntamientos para financiar recámaras adicionales, pisos de concreto, techos y muros seguros, siempre que se cumpla con lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación FAIS -2017 aplicables también para el año 2018, que regulan el ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Así mismo podrá celebrar convenios para potenciar los recursos del FISE con la SEDESOL.

Opciones de financiamiento para el programa de Vivienda
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2018

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura						
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción de recámara adicional, pisos firmes, muros y techos seguros.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezago Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:			
				Ahuatlulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas		
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.		
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí		
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.		
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.		
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín		
				Guadalcázar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.		
				Huehuatlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado		
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista		
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz		
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes		
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo		
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza		
				Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde			
				Santo Domingo	Xilitla				
Santa M. del R.									
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Construcción de recámara adicional, pisos firmes, muros y techos seguros.	<p>Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 80 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezago Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas					
				Ahuatlulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva		
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe		
				Aquismón	Guadalcázar	San Vicente T.	Vanegas		
				Armadillo de los I	Huehuatlán	Santa Catarina	Venado		
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista		
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga		
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz		
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos		
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes		
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo		
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez		
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla		
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza		
Ciudad Valles	San Ciró de A.	Tanlajás							
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.							
SEDESOL	Programa de Empleo Temporal PET	Construcción de pisos firmes, de losa de concreto y de cuarto adicional	El Programa podrá operar en todos los municipios y localidades dando prioridad a los de mayor carencia en calidad de espacios en la vivienda.						

FUENTE: Lineamientos FAIS 2017.

SEDESOL: Programa Empleo Temporal 2018

Criterios de elegibilidad.

Los interesados en participar en el programa deberán de:

- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de vivienda 2018.
- ✓ Que la vivienda se encuentre en hacinamiento o tenga piso de tierra o bien esté construida con materiales de desecho en techos y muros.
- ✓ Demostrar la propiedad de la vivienda donde se ejecutara la acción.

Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales del FISE 2017 aplicables en el año 2018, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2018								
Clasificación	Acciones	Subclasificación	Modalidad				Incidencia	
			Amplia- ción	Constru- cción	Equipa- miento	Manteni- miento		Rehabilita- ción
Vivienda	Acción	* Cuartos dormitorio		x				Directa
Vivienda	Acción	* Muro firme (que no se a con materiales de: embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metálica o de asbesto o material de desaecho)		x			x	Directa
Vivienda	Acción	* Piso firme		x				Directa
Vivienda	Acción	* Techo firme (no material de desecho, ni lámina de cartón)		x			x	Directa

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico y no rebasará un costo de \$50,000 pesos por acción en el caso de los cuartos adicionales.

V GUIA DE ACCESO

1 CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTO

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en convenios directos SEDESORE - Ayuntamiento, para la instalación de recámaras adicionales, muro y techo firme, en las localidades con rezago, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener la relación del número y tipo de acciones por localidad dentro de la cobertura de atención.
- b. Presentar la cartera de acciones y acordar con el Titular de la SEDESORE el número de acciones (recámara, muro y techo) que se realizarán en el municipio.
- c. El municipio entregará a la SEDESORE carta compromiso de aportación de recursos municipales para el financiamiento de las acciones y definirá el origen de sus recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y/o Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.
- d. El municipio entregará a la SEDESORE los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), con oficio dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando relación de localidades, número y tipo de acciones acordadas y nombre de cada uno de los beneficiarios.
- e. La SEDESORE validará que los CUIS cumplan los requisitos de elegibilidad:

Donde se solicite Recámara:

- ✓ Residir en una vivienda donde 2.5 o más personas duermen en un mismo cuarto.
- ✓ Viviendas construidas con materiales de deshecho.

Donde se solicite Muro Resistente:

- ✓ Si la vivienda tiene muros de material de desecho
- ✓ Si la vivienda tiene muros de lámina de cartón
- ✓ Si la vivienda tiene muros de lámina metálica o de asbesto.
- ✓ Si la vivienda tiene muros de carrizo, bambú o palma.
- ✓ Si la vivienda tiene muros de barro o bajareque.

Donde se solicite Techo:

- ✓ Si la vivienda tiene techos de material de desecho.
- ✓ Si la vivienda tiene techos de lámina de cartón.

Para recámara, muro y techo:

- ✓ Que la localidad esté dentro de la cobertura territorial del FISE.
- f. En caso de omisiones en el levantamiento de los CUIS, la SEDESORE solicitará la reposición de los mismos, o la sustitución de beneficiarios si existe incumplimiento en los requisitos de elegibilidad.
- g. SEDESORE realiza la captura de los CUIS en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios y actualiza la información conforme a las variaciones justificadas.
- h. El municipio como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico de las Recámaras Adicionales y lo entregará a la SEDESORE.
- i. El municipio realizará el proceso de licitación y dará seguimiento a la ejecución en coordinación con la SEDESORE.
- j. La SEDESORE depositará en la cuenta bancaria de acuerdo a los lineamientos vigentes debidamente acreditada para este propósito, el monto de recursos que corresponda a su aportación.
- k. La comprobación del gasto del proyecto aprobado será responsabilidad de los municipios debiendo enviar copia a la SEDESORE.
- l. El Ayuntamiento es responsable del resguardo y presentación de la documentación comprobatoria, para los fines que así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.
- m. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario, quien acreditará el tipo de apoyo y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social

2 CONVENIO SEDESOL - SEDESORE – MUNICIPIOS

Normatividad Federal

- a. Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con la SEDESOL que promueve la SEDESORE para la construcción de pisos firmes, muros y techos seguros, así como cuarto adicional, deberán cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2016.
- b. Las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal PET, determinará lo relativo a:
 - ✓ El ámbito de aplicación y competencia.
 - ✓ Las vertientes del programa de empleo temporal.

- ✓ La asignación de los recursos, los montos de los apoyos económicos de los beneficiarios.
- ✓ El proceso operativo que incluye la difusión del programa, la presentación y aprobación de proyectos, la presentación de la información de los beneficiarios, la ejecución de los proyectos y la liberación de recursos.
- ✓ Llevar el registro de Beneficiarios desde la captura y levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica CUIS hasta la integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de Empleo Temporal PET.

Normatividad Estatal

- c. Los Ayuntamientos deberán solicitar mediante oficio dirigido al Titular de la SEDESORE con copia al Titular de la Delegación de la SEDESOL, que señale:
 - ✓ El tipo de apoyo que solicitan
 - ✓ El número de acciones por localidad,
 - ✓ La cobertura que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2017-18.
- d. La Delegación de la SEDESOL determinará a través de su sistema de captura de los CUIS, si las acciones proceden dentro del Programa de Empleo Temporal, y especificará la estructura de aportaciones Federación - Estado – Municipios – Beneficiarios.
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las acciones de vivienda, y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la Federación y al Ayuntamiento.
- f. Una vez autorizados los recursos federales, la SEDATU expide un formato de Plan de Trabajo Anual (PTA) donde se concretan los apoyos financieros, el número de acciones y las localidades donde se realizarán. Los PTA's.
- g. La SEDESORE procederá a liberar los recursos estatales para la ejecución directamente a los municipios, quienes serán responsables de ejecutar las acciones.
- h. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario quien acreditará el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

3 CONVENIO SEDATU - SEDESORE – MUNICIPIOS

Normatividad Federal

- i. Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con la SEDATU que promueve la SEDESORE para la construcción de Recámaras Adicionales (RA) deberán cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado 2016.
- j. Las reglas de operación del Programa de Infraestructura, determinará lo relativo a:
 - ✓ El diseño del modelo de recámara adicional validado por FONHAPO.
 - ✓ La gestión ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO, del financiamiento federal para las acciones solicitadas.
 - ✓ Los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) que correspondan a su solicitud, su revisión y el procedimiento para la sustitución de beneficiarios en los casos que proceda.

Normatividad Estatal

- k. Los Ayuntamientos deberán solicitar mediante oficio dirigido al Titular de la SEDESORE con copia al Titular de la Delegación de la SEDATU, que señale:
 - ✓ El número de acciones por localidad,
 - ✓ La cobertura que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2017-18.
- l. La Delegación de la SEDATU determinará a través de su sistema de captura de los CUIS, si las acciones proceden dentro del Programa de Infraestructura, y especificará la estructura de aportaciones estado – municipios – beneficiarios.
- m. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las acciones de vivienda, y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la Federación y al Ayuntamiento.
- n. Una vez autorizados los recursos federales, la SEDATU expide un formato de Plan de Trabajo Anual (PTA) donde se concretan los apoyos financieros, el número de acciones y las localidades donde se realizarán. Los PTA's serán enviados por la SEDATU a la SEDESORE.

- o. La SEDESORE procederá a liberar los recursos estatales para la ejecución directamente a los municipios, quienes serán responsables de ejecutar las acciones.
- p. Los ayuntamientos recabarán la constancia del beneficiario quien acreditará el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

3 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA
Directora de Análisis y Prospectiva

EDUARDO NAVARRO MAYORGA

Equipo Técnico Revisor

Responsable
María del Rocío Herrera Pérez

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx